

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 514

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE LEY FOMENTANDO LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS MUJERES CON EL USO DEL LENGUAJE, Y LA UTILIZACIÓN DE UN LENGUAJE LIBRE DE SEXISMO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICOS PROVINCIALES.

Entró en la Sesión de: 22 NOV 2012

Girado a la Comisión Nº: 4

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

15 NOV 2012

MESA DE ENTRADA
Nº 519 Hs. N FIRMA

Sr. Presidente:

La presente ley tiene por objeto, incorporar dentro del Estado Provincial, incluidos los tres poderes, procedimientos lingüísticos para evitar el sexismo, en forma progresiva.-

Esto permitirá la igualdad de género propiciada desde la igualdad de derechos y oportunidades, feminizando de ese modo los oficios, profesiones y cargos de responsabilidad en todas las actuaciones de la administración, cuando estos sean ejercidos por mujeres.-

Como anexo de esta Ley se propone una guía o manual con distintas alternativas al uso del masculino genérico evitando la inclusión del género femenino en conceptos que son abarcativos únicamente del sexo masculino.-

Tal asimilación -en consonancias con las actuales políticas de inclusión de la mujer en todos los ámbitos- progresivamente debe ser modificada para adecuarse a las nuevas circunstancias y tendencias sociales.-

En este sentido es relevante destacar que en los últimos años, la posición de la mujer en los diferentes ámbitos de la vida ha experimentado una transformación de inclusión tal que ha propiciado el replanteamiento en el uso del lenguaje para responder a esta nueva realidad. A nivel internacional, existen ya dos manuales del tipo propuesto en el presente proyecto, a saber: el "Manual para el uso no sexista del lenguaje" elaborado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de México y el "Manual de Lenguaje Administrativo No Sexista" elaborado por el Área de la Mujer del Ayuntamiento de Málaga (España) junto con la Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer de la Universidad de Málaga. A nivel nacional iniciativas similares han sido parte de las discusiones del Congreso de la Nación, pero sin poder llegar a ser discutidas y sancionadas para convertirse en ley.

Para evitar la discriminación de los sexos, uno de los aspectos que debemos tener en cuenta es el uso correcto del lenguaje, evitando la utilización de términos masculinos para englobar a la mujer.-

Lo que parece a simple vista, una cuestión de terminología que no resulta trascendente, es un claro vestigio de la tradición social de preeminencia otorgada al hombre por sobre la mujer en todos los espacios en que esta se desenvuelve; téngase presente que el hombre no se sentiría incluido, si se utilizara terminología femenina para abarcar a ambos sexos, como por ejem. Madre para referirnos también a los padres, en una reunión en donde estén presentes ambos.-

De esta forma hombres y mujeres se encontrarán representadas de manera igualitaria.-

Ninguna duda cabe que las modificaciones en el uso de la lengua no serán inmediatas sino paulatina, pero lo importante es que el cambio sea asumido por toda la comunidad.-

Para que tal inclusión pueda llevarse a cabo en la práctica no debe olvidarse que las Administraciones Públicas mantienen una relación permanente con la ciudadanía, por lo que la derivación del lenguaje utilizado en este ámbito es enorme al resto de la sociedad.-

Juan Felipe RODRIGUEZ

Legislador Provincial

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"

Pablo Daniel BLANCO

Legislador Provincial

Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

Como se dijo en los apartados precedentes el uso de un lenguaje inclusivo se encuentra en consonancia con las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres impulsadas desde los diferentes sectores.-

El uso del masculino para también dirigirse a la mujer, reproduce la desigualdad entre mujeres y hombres que precisamente pretende eliminarse en todos sus aspectos.-

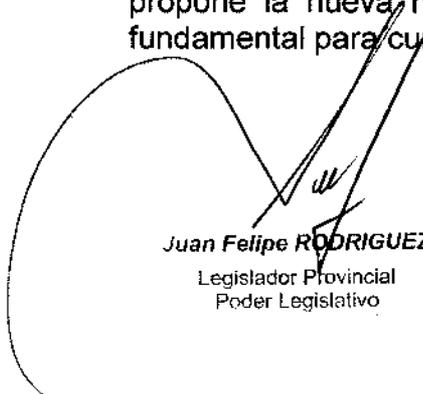
Cabe señalar que el uso de terminología masculina condena a las mujeres a la invisibilidad, y las hace desaparecer como sujetos del discurso.-

Decir padre y madre, jefe y jefa, medico y medica, no es duplicar el lenguaje sino individualizar correctamente a la mujer en el rol que cumple, pero por una cuestión social que otorgaba preeminencia a uno de los sexos sobre el otro, se simplifica excluyendo a la mujer con el uso de términos que solo hacen referencia a lo masculino.-

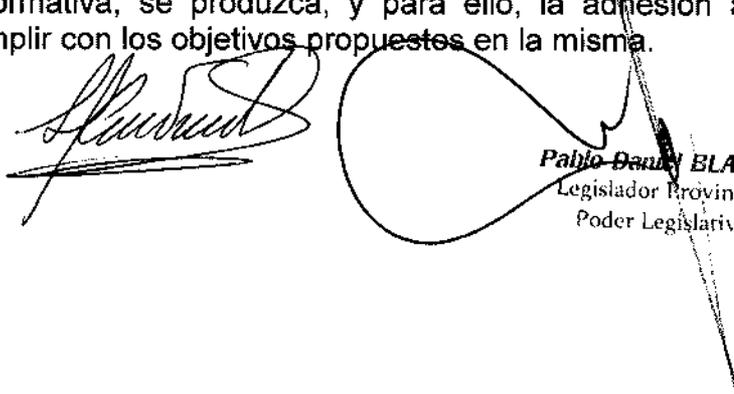
En definitiva con esta ley se propone un uso del lenguaje administrativo libre de estereotipos sexistas, siendo un instrumento práctico para posibilitar, que la sociedad se sienta nombrada tal como se compone, esto es por hombre y mujeres iguales.-

Para conseguir el objetivo propuesto con la presente Ley se debe tener en cuenta la necesidad de Visibilizar la presencia de las mujeres y los hombres en todas las situaciones y contextos y no solo en con el lenguaje escrito sino en todas las manifestaciones que se realice tanto con imágenes y soportes publicitarios.

También es cierto que la administración pública que tiene contacto directo con la población es el Municipio, y por ende el cambio que propone esta ley necesariamente debe reflejarse en las actuaciones que diariamente ejerza el estado municipal, quien se constituye en un eslabón necesario para que el cambio que propone la nueva normativa, se produzca, y para ello, la adhesión a la ley es fundamental para cumplir con los objetivos propuestos en la misma.



Juan Felipe RODRIGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

ARTICULO 1°.- La presente Ley tiene por objeto promover la no discriminación de las mujeres con el uso del lenguaje, evitando el empleo de terminología masculina para nombrar o referirse a las mismas. Asimismo tiene por objeto garantizar, en todos los organismos del Estado Provincial, la utilización de un lenguaje no sexista que tenga en cuenta la presencia, situación y el papel de las mujeres en la sociedad, y no condenar a las mujeres a la invisibilidad, haciéndolas desaparecer como sujetos del discurso de la política, situación que en definitiva las excluye de la ciudadanía.

ARTICULO 2°.- A los efectos de la presente ley, se entiende por lenguaje sexista el empleo de vocablos que reproducen estereotipos sexistas, reproduciendo formulas sexistas, que resulte discriminatoria y excluyente por razón de sexo.

ARTICULO 3°.- A los fines de la presente Ley se adjunta como Anexo la "GUIA PARA UN USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE ADMINISTRATIVO " a ser utilizado en los documentos de la administración pública provincial. El Poder Ejecutivo Provincial deberá garantizar la distribución y difusión masiva, como así también propondrá, en caso de ser necesario, las modificaciones y adecuaciones a dicho documento.

ARTICULO 4°.- En el marco de la presente ley, el Poder Ejecutivo Provincial , a través de todos sus Ministerios , el Poder Judicial y el Poder Legislativo deberán :

1.-Armonizar la terminología empleada eliminando todo tratamiento sexista en su producción escrita y en cualquier otro mensaje que se emita; que puede traducirse en forma enunciativa en :

- a) Feminizar los oficios, profesiones y cargos de responsabilidad
- b) Reformular enunciados
- c) Omitir los pronombres y determinantes con marca de género
- d) Emplear desdoblamientos y dobletes con barras
- e) Buscar alternativas al uso del masculino genérico
- f) Evitar la asimetría en el tratamiento

2.- La adecuación y revisión del lenguaje administrativo a un uso no discriminatorio revisando la normativa que instala prácticas sexistas en el tratamiento de las personas que ocupan cargos en la administración pública nacional e instar a su modificación a través de los procedimientos legales existentes de conformidad al principio jurídico del paralelismo de las formas

3.- Impulsar, a través del Ministerio de Educación, la enseñanza y utilización de un lenguaje no sexista en todos los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada.

Juan Felipe RODRIGUEZ
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"
Poder Legislativo

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

debiendo traducirse en el uso de la terminología prevista en la "**GUIA PARA UN USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE ADMINISTRATIVO**", en todas las actividades que se realicen en dicho ámbito.-

4.- Fomentar la utilización de un lenguaje libre de sexismo en los medios de comunicación, debiendo adoptar en forma progresiva los medios de comunicación públicos Provinciales los criterios establecidos en la "**GUIA PARA UN USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE ADMINISTRATIVO**".

ARTICULO 5°.- Se invita a los Municipios a adherir a la presente.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Juan Felipe RODRIGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"



ANEXO I - LEY

GUIA PARA UN USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE ADMINISTRATIVO

La presente guía pretende establecer parámetros para la utilización del lenguaje con equidad, que evite el uso excesivo de los sustantivos en masculino y femenino.

Se establecen aquí criterios no taxativos sino pautas para un lenguaje incluyente, libre de toda forma de discriminación.

USO DE GENÉRICOS REALES

Se trata de nombres, que en su forma femenina o masculina, designan de forma real a mujeres y a hombres.

<i>Expresión ambigua o sexista</i>	<i>Expresión no sexista</i>
Los funcionarios	El funcionariado
Los empresarios	El empresariado
Los alumnos	El alumnado
Los ciudadanos	La ciudadanía
Los electores	El electorado
Los profesores	El profesorado

USO DE NOMBRES ABSTRACTOS DE ACCIONES O CUALIDADES

Puede resultar práctico hacer referencia al cargo que ostenta, profesión...

<i>Expresión ambigua o sexista</i>	<i>Expresión no sexista</i>
Tutor	Tutoría
Jefe	Jefatura
Diplomado	Diplomatura
Director	Dirección

ANTEPONER LA PALABRA PERSONA A LA EXPRESIÓN SEXISTA O DISCRIMINATORIA

Expresión sexista o discriminatoria ***Expresión ni sexista ni discriminatoria***

Minusválido	Persona discapacitada
Emprendedor	Persona emprendedora
Solicitante	Persona solicitante
Inmigrante	Persona inmigrante/población inmigr.
Los interesados	Las personas interesadas

Juan Felipe RODRIGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

Los mayores
Los políticos
Los concejales
Los argentinos
El demandado

Las personas mayores
La clase política
El cuerpo deliberativo
La población argentina
La parte demandada

USO DE LOS DOS GÉNEROS GRAMATICALES: DOBLES FORMAS.

No duplicamos el lenguaje por el hecho de utilizar las formas femenina y masculina para nombrar un grupo mixto, puesto que duplicar es hacer una copia igual a otra y este no es el caso.

Expresión ambigua o sexista

Trabajadores
Consumidores
Adjudicatarios

Expresión precisa y no sexista

Trabajadoras y trabajadores
Consumidoras y consumidores
Adjudicatarias y adjudicatarios

En los casos en que se crea necesario acompañar el sustantivo por un artículo debe tenerse en cuenta que éste ha de aparecer también en las formas femenina y masculina.

Expresión ambigua o sexista

Los desempleados
Los propietarios
Los beneficiarios

Expresión precisa y no sexista

Las desempleadas y los desempleados
Las propietarias y los propietarios
Las beneficiarias y los beneficiarios

Los nombres con género común no se duplican, aunque sí deben aparecer en las formas femenina y masculina los artículos que los acompañan.

Expresión ambigua o sexista

El denunciante
El titular

Expresión precisa y no sexista

El / la denunciante
Titular

Debemos recurrir a fórmulas de desdoblamiento sólo cuando no encontremos otro recurso.

OMITIR LOS DETERMINANTES Y PRONOMBRES CON MARCA DE GÉNERO:

El uso de determinantes y pronombres con marca de género obliga a emplear sustantivos de género masculino y femenino.

Omitir el determinante:

Juan Felipe RODRÍGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"



Expresión ambigua o sexista: Expresión precisa y no sexista

Los funcionarios y
contratados asistieron a ...

Funcionariado y personal
contratado asistieron a ...

SUSTITUIR LOS DETERMINANTES POR OTROS SIN MARCA DE GÉNERO:
cada, cualquier

Expresión sexista:

Los solicitantes deben....

Expresión no sexista:

Cada solicitante debe.....

RECURRIR A PRONOMBRES SIN MARCA DE GÉNERO:

Expresión sexista

Los que participan
deben abonar...

Expresión no sexista:

Quienes participan deben....

ELUDIR EL SUJETO, SUSTITUYÉNDOLO POR ESTRUCTURA CON "SE"

Expresión sexista:

El solicitante deberá
cumplimentar el impreso

Expresión no sexista:

Se cumplimentará el impreso
Cumplimentará el impreso
A cumplimentar

USO DE LAS BARRAS

Este recurso es muy habitual en la Administración y en las entidades financieras, así se ve CIF/NIF, cuenta corriente/cuenta de ahorro; mi/nuestra cuenta, etcétera. Su finalidad es ahorrar espacio en el documento administrativo (impresos, instancias, formularios). Pero no debe usarse en un texto amplio para el que están más indicadas las propuestas anteriores.

**Expresión androcéntrica
y sexista**

Sr.
Hijo
Candidato

Expresión no sexista

Sr./a.
Hija/o
Candidata/o

En algunos documentos administrativos se observa el intento de evitar el uso sexista del lenguaje mediante el recurso de las barras. Sin embargo, al utilizar artículos precediendo al nombre éstos también deben aparecer en forma de barras para garantizar la concordancia gramatical.

Juan Felipe RODRIGUEZ

Legislador Provincial
Poder Legislativo

Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas

Pablo Daniel BLANCO

Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

Expresión incorrecta

El niño/a

Expresión correcta

El/la niño/a

En los casos de sustantivos cuyo morfema de género es el artículo, se incluirán las dos formas del artículo.

Expresión ambigua

El paciente

Del representante

Los componentes

Expresión precisa

El/la paciente

Del/de la representante

Las/os componentes

USO DE PRONOMBRES

Conviene evitar el uso de el, los, aquel o aquellos seguidos del relativo, para ello puede utilizarse quien, quienes, etc.

Expresión ambigua o sexista

Será el juez el que determine

Expresión no sexista

Quien juzgue será quien determine

USO DEL SÍMBOLO @

La @ no es un signo lingüístico. Su uso no es recomendable, sobre todo dada la variedad de recursos que ofrece la lengua para evitar un uso no sexista del lenguaje, pero en anuncios y publicidad todavía es algo llamativo.

CARGOS PÚBLICOS

Las personas que ocupan las diferentes concejalías son hombres o mujeres, y sin embargo es frecuente encontrar un uso androcéntrico en la forma de referirse a concejalas y concejales. Lo mismo ocurre con las jefaturas de servicio que suelen aparecer en la forma masculina.

Ejemplos:

El Concejal.

Fdo. (Nombre y apellidos de una mujer).

El jefe de servicio

Fdo. (Nombre y apellidos de una mujer).

Hay que tener en cuenta que en estos casos se está cometiendo un error de concordancia gramatical. Puesto que se sabe que la concejal es una mujer y

Juan Felipe RODRIGUEZ

Legislador Provincial
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas

Osorio Daniel BLANCO

Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

además lleva su nombre y apellidos no podemos referirnos a ella en masculino, ni aunque se pretenda interpretar como masculino genérico.

Es muy frecuente que en los documentos administrativos se haga referencia a estos cargos o se demande su firma. Ante estas situaciones se proponen varias alternativas.

UTILIZAR NOMBRES GENÉRICOS

Esta parece la manera más adecuada para nombrar los cargos públicos en los documentos administrativos y papel impreso, sobre todo teniendo en cuenta la movilidad de los mismos en función de las disposiciones municipales o decisiones de tipo político.

<i>Expresión actual</i>	<i>Propuesta de expresión</i>
Intendente	Intendencia
Concejal	Concejalia
Jefe de Servicio	Jefatura de Servicio
Gerente	Gerencia
Secretario	Secretaría
Tesorero	Tesorería
Interventor	Intervención

Puede darse el caso de que, por razones administrativas, sea inadecuada la utilización de nombres abstractos, entonces se utilizará la solución más adecuada según los casos. Si se trata de tarjetas de visita se pondrá el cargo en femenino o masculino, como corresponda; si es una convocatoria para gobernadores y gobernadoras se usarán los dos términos o si se trata de una circular para las jefaturas de servicio se optará bien por el genérico, bien por las dos formas.

<i>Expresión actual</i>	<i>Propuesta de expresión</i>
Gobernador	Gobernador- Gobernadora
Legislador	Legislador-Legisladora
Concejal	Concejal - Concejala
Jefe de Servicio	Jefa - Jefe de Servicio
Gerente	Gerente
Secretario	Secretaria - Secretario
Tesorero	Tesorera- Tesorero
Interventor	Interventor - Interventora

Tanto el uso de nombres abstractos como las dobles formas pueden ser muy convenientes para documentos abiertos: instancias, impresos de solicitud, formularios, u otros.

Juan Felipe RODRIGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

REDACCIÓN AD HOC DE LOS DOCUMENTOS

Hay que saber si la persona responsable del cargo público al que se quiere hacer referencia en el documento a elaborar es una mujer o un varón. Esta propuesta está muy indicada para los documentos cerrados, es decir, aquellos redactados para casos concretos, como pueden ser cartas, notificaciones, y otros documentos concretos.

Debe prestarse especial atención a la antefirma, ya que en algunos documentos administrativos se observa que la antefirma no se corresponde con el sexo de la persona que firma a continuación.

Expresión actual

Notificadores
El funcionario

El profesional
El encargado de obra

Inspectores

El coordinador

Propuesta de expresión no sexista

Notificaciones (nombre abstracto)
La funcionaria o el funcionario (dobles formas)

El personal profesional (genérico)
La persona encargada de obra (anteponer persona")

Inspección municipal (nombre abstracto)

Coordinación (nombre abstracto)

CARRERAS, PROFESIONES, OFICIOS Y TITULACIONES

A pesar de la creciente presencia de las mujeres en el mercado laboral y aún más en el ámbito formativo, uno y otro están fuertemente masculinizados y ello se refleja en los escritos de la administración donde las tecnicaturas y profesiones aparecen, mayoritariamente, marcadas de manera sexista.

TRATAMIENTOS

Especial cuidado debe tenerse con las formas de tratamiento que aparecen en los documentos administrativos de carácter cerrado cuya redacción es personalizada, cartas por ejemplo, donde no se conoce a la persona a quien el texto va destinado. La concordancia gramatical debe ser la correcta

Expresión incorrecta

Sr.

Expresión no sexista

Sr/Sra.

La expresión Señorita (Srta.) no es correcta puesto que presenta a la mujer manifestando su estado civil, y presenta asimetría en el tratamiento con la expresión en masculino, Señorito.

Legislador Provincial
Poder Legislativo

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"



OTRAS PROPUESTAS:

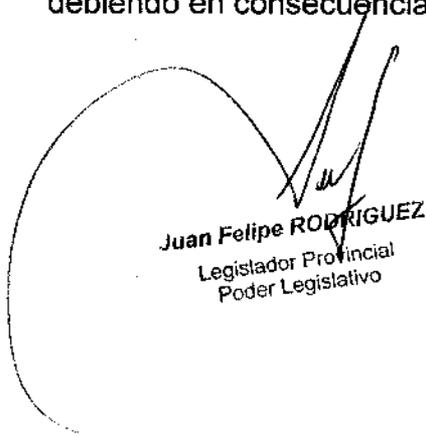
No hacer constar datos con doble significado en hombres y en mujeres, si no es necesario a los efectos y finalidad del documento, tales como: estado civil, edad, personas a su cargo.

El uso del apellido del marido por la mujer casada precedido de Señora de..., denota vínculo de dependencia, pertenencia y supeditación al hombre.

Ejemplo: Inmueble propiedad del Sr. y su esposa Sra..... En este caso si ambos cónyuges son cotitulares de la propiedad, la cita de la mujer como "esposa" y del hombre como primer titular sitúa a la mujer en un plano de supeditación, pertenencia o dependencia. A efectos legales, sólo es pertinente saber que se trata de dos copropietarios, no de su relación.

REGLA DE LA INVERSIÓN:

Para comprobar si un texto incurre en sexismo lingüístico se aplicará la regla de la inversión, consistente en sustituir la palabra dudosa por su correspondiente género opuesto. Si la frase resulta inadecuada, es que el enunciado primero es sexista, debiendo en consecuencia cambiarlo.



Juan Felipe RODRIGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo